



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
	La normatividad del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos, se encuentra vigente, en caso de que hubiera alguna reforma se hará del conocimiento en el informe correspondiente.	

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Ninguna
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Ninguno



MORELOS
2018 - 2024



COMISION ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Los trámites y servicios se encuentran vigentes.

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Facturación de servicio integral para la realización de eventos.	Enviar el CFDI al cliente en archivo PDF y XLM para sus registros contables.	Se anexa comprobante del envío electrónico de comprobante fiscal digital de fecha 25 de marzo de 2020. Se anexa oficio mediante el cual se hace del conocimiento por parte del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, la cancelación de los eventos masivos, derivado del virus COVID-19.

Lic. ~~Sisel Díaz González~~
Subdirectora Jurídica
Aprobo
Responsable Oficial

LAE. Néstor Gabriel Medina Nava
Director General del FCCCM
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.